

Exposición

el diario de la vida nacional

350 sucres en Guayaquil

32 páginas

3 secciones

• Año 21 N° 7.452

• Viernes 21 de enero de 1994

• Ecuador

0000 22

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA E. Y G. CONSULTORA ESCOBAR C.LTDA por COMPAÑIA CONSULTORA Y FISCALIZACIONES C.LTDA. CONYFIS; AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de cambio de denominación, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía E. Y G. CONSULTORA ESCOBAR C.LTDA. por la de COMPAÑIA CONSULTORA Y FISCALIZACIONES C.LTDA CONYFIS, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 7 de septiembre de 1993 ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, doctor Alberto Bobadilla Boderó; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 94-2-1-1-0000088 el 14 ENE 1994

2.- OTORGANTE.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Eduardo Emiliano Escobar y Zoila María Guerra Cabrera, en sus calidades de Gerente y Presidente respectivamente de la compañía, de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en esta ciudad.

3.- CAMBIO DE DENOMINACION.- La compañía E. Y G. CONSULTORA ESCOBAR C.LTDA. cambia su denominación por la de COMPAÑIA CONSULTORA Y FISCALIZACIONES C.LTDA CONYFIS.

4.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se aumenta por la suma de S/. 1'900.000,00 dividido en mil novecientas participaciones de un mil sucres cada una.

5.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 1'900.000,00.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- Como consecuencia del cambio de denominación se reforma el artículo primero del estatuto social el mismo que dirá: ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION.- Con la denominación objetiva de COMPAÑIA CONSULTORA Y FISCALIZACIONES C.LTDA. CONYFIS se crea la presente compañía de Responsabilidad Limitada para emprender en las actividades para las que organiza y para participar de sus utilidades. De la misma forma se reforman los Artículos Quinto y Décimo Séptimo que dirán: ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES y está dividido en 2.000 participaciones de un mil sucres cada una de ellas, que se encuentran íntegramente suscrita y pagadas en su totalidad; y, Artículo Décimo Séptimo referente de los personeros.

Guayaquil, 17 de enero de 1994

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

m.l.
Ene. 21/94